



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 122, fecha: lunes, 01 de Julio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

1628

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno de fecha 20 de mayo de 2019 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2019 en la modalidad de crédito extraordinario dado que no se han formulado alegaciones durante el plazo de exposición al público en el BOP nº 103 del día 30 de mayo, lo que se hace público con el siguiente resumen:

Altas en gastos

Aplicación económica		DESCRIPCION	IMPORTE
920	500	Fondo Contingencia Ejecución Presupuestaria	14.050,70
		TOTAL	14.050,70

Modificaciones ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
Cap. Art. Concepto		



870.00	Remanente tesorería gastos generales	14.050,70
	TOTAL INGRESOS	14.050,70

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Quer, a 24 de junio de 2019. El Alcalde, José Miguel Benítez Moreno.